

# CIUDAD DORADA DE LOS ANDES Provincia de San Antonio de Putina - Puno

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA № 036-2022-MDA/A.

Ananea, 14 de febrero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA - SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO VISTOS:

> Informe Nº 009-2022-MDA/DEMUNA/CIAM/OMAPED, de fecha 11 de febrero del 2022, emitido por el Responsable de la Unidad de DEMUNA-CIAM-OMAPED, Abg. Yamileth Katherine Condori Chura, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el articulo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley Nº 27972, que refiere la autonomía y la misma señala lo siguiente: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sureción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley Nº 27972, señala que dentro de las atribuciones del alcalde esta: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es plausible RECONOCER y FELICITAR al Representante de la DIRESA – PUNO, Psicólogo LUIS FERNANDO HUANCA HUMALLA, por su participación como ponente de la Capacitación denominada "Salud Mental, Fortalecimiento de Autoestima y Resiliencia", a llevarse a cabo el día 14 de febrero del 2022, por lo que es meritorio emitir la presente Resolución;

Con las facultades que concede este despacho, y de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en el artículo 43º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que;

### SE RESUELVE:

Artículo Primero: RECONOCER Y FELICITAR al Representante de la DIRESA – PUNO, Psicólogo LUIS FERNANDO HUANCA HUMALLA, por su participación como ponente de la Capacitación denominada: "Salud Mental, Fortalecimiento de Autoestima y Resiliencia", llevado a cabo el día 14 de febrero del 2022.

Articulo Segundo: ENCARGAR a la Unidad de Tecnología e Informática publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal de la Municipalidad Distrital de Ananea (<u>www.muniananea.gob.pe</u>) y a la Unidad de Imagen Institucional la difusión del presente dispositivo.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA eonardo Huanca Mamani DNI 02548903 ALCALDE







